



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Pasto, martes veintiocho (28) de Julio de dos mil quince (2015)

El artículo segundo de la Resolución No.0160 del 23 de Julio 2015, Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 131 del 10 de Junio de 2015, en la que se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria dentro del concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de emplead@s de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, expresa:

*"ARTICULO 3°. Notifíquese la presente Resolución mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño."*

En cumplimiento de la normatividad referida, se procede a fijar en la Secretaría común del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, en lugar visible al público, por el término de ocho (8) días hábiles contados a partir del día de hoy veintiocho (28) de Julio de dos mil quince (2015) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). La misma resolución se encuentra publicada en la página de Internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

La desafijación de la Resolución será en día seis (6) de Agosto de dos mil quince (2015), a las seis de la Tarde (6:00 p.m.)

HERNÁN GUILLERMO DAVID ENRIQUEZ  
Presidente (E)  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

